



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE GRANDAS DE SALIME

*ANUNCIO relativo a la aprobación inicial de alteración de la calificación jurídica de los Edificios Escolares de varios pueblos del concejo de Grandas de Salime.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 21 de enero de 2010, ha procedido a la aprobación inicial de alteración de la calificación jurídica de los Edificios Escolares de Santa María, Llan de Pereira, Nogueirón, Folgosa y Pelóu del concejo de Grandas de Salime. Desafectándolos del dominio público, quedando calificados como bien patrimonial.

Se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*. Durante el período de información pública, el expediente podrá ser examinado en las oficinas municipales, a fin de que durante el mismo, puedan formularse las alegaciones que se consideren oportunas, las cuales deberán ser dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación, bien en el Registro General del Ayuntamiento o por cualquiera de los otros medios indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública, se considerará aprobada definitivamente la alteración de calificación jurídica de los Edificios Escolares de Santa María, Llan de Pereira, Nogueirón, Folgosa y Pelóu del concejo de Grandas de Salime.

En Grandas de Salime, a 21 de enero de 2010.—El Alcalde-Presidente.—1.723.